



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

2685/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con treinta y siete minutos del día veintidós de agosto del año dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2685/2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] quien actúa en su carácter de Representante Legal de la empresa [REDACTED], quien ha solicitado la entrega de la información referente a: *"Copia simple de expediente patronal de la sociedad [REDACTED], [REDACTED], número patronal [REDACTED]"*, habiendo presentado la documentación legal que le acredita como Representante Legal de dicha empresa, por lo que se hacen las siguientes **Valoraciones**:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento de Inspección del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra c, de la Ley de Acceso a la Información Pública, *"es información confidencial los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión"*, sin embargo, el solicitante presentó la documentación legal que le acredita como Representante Legal de dicha empresa.

Que de acuerdo a las gestiones realizadas por esta Oficina, la jefatura del Departamento de Inspección, emitió copia simple de ochenta y tres folios que corresponde al expediente patronal de [REDACTED] [REDACTED] número patronal [REDACTED]

Asimismo, dicha copia ha sido elaborado por el área de Inspección en su versión pública, en la que se eliminan los elementos clasificados como confidenciales de terceros, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública y la resolución número 11-A-2013, emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública que establece la confidencialidad de los nombres y datos personales de trabajadores entrevistados y denunciantes, por ser información privada de éstos, y existir un interés jurídicamente protegido como lo es la estabilidad laboral.

Que el Señor [REDACTED] ha autorizado para el retiro de la información a la Licenciada [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] por lo que de conformidad con el Art. 40 RELAIP, ha manifestado su consentimiento para otorgarle el acceso a la información antes detallada.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 30, 36, 61, 66, 70, 71 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202




INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Entréguese, la documentación detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de cuatro dólares con veinte centavos de los Estados Unidos de América (\$4.20), lo que corresponde a ciento cinco copias, por lo que deberá realizar el pago correspondiente, previo al retiro de la información en esta oficina.

Notifíquese por medio de la dirección de correo electrónico proporcionado en la solicitud.


~~Licda. Ena Violeta Mirón~~
Oficial de Información ISSS

